

	Este documento ha sido asentado en el libro de:
	RESOLUCIONES
	Por LA SECRETARIA DELEGADA, con:
	Número: 1937/2019 Fecha: 04-07-2019 Fedatario: Belinda Pérez Reyes



Santa Cruz de Tenerife
AYUNTAMIENTO

Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo

**Servicio de Régimen General
Sección de Gestión Económica**

RESOLUCIÓN DEL SR. CONSEJERO DIRECTOR DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, DON JUAN RAMÓN LAZCANO DE LA CONCHA.

M.P.: Transferencia de crédito
Ref.: 2019/03
Expdte: 2019/3893

Vista la propuesta relativa a la aprobación de la modificación presupuestaria nº 2019/03 en la modalidad de transferencia de crédito, entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, del Proyecto de Inversión 2019/2/68/4 “Rehabilitación y Conservación del Edificio Sede de la GMU y otras dependencias municipales”, al proyecto 2019/2/68/5 “Expropiaciones de Interés General 2019”, y en atención a los siguientes;

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: El Sr. Consejero Director de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, emite una memoria solicitando el incremento de la inversión prevista para el Proyecto de Inversión correspondiente al presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ejercicio 2019, “Proyecto 2019/2/68/5 – Expropiaciones de interés general 2019-”, por importe de 340.000,00 €, conforme al siguiente detalle:

A.- ESTADO DE GASTOS

Aplicación que se aumenta		
Aplicación	Proyecto	Importe
G7335-15100-65000	2019/2/68/5	340.000 €

B.- ESTADO DE GASTOS

Aplicación que se minorra		
Aplicación	Proyecto	Importe
G7335-15000-65000	2019/2/68/4	340.000 €

SEGUNDO: A estos efectos, teniendo en cuenta el estado de ejecución del proyecto al cual se propondrá la realización de la correspondiente retención de crédito para transferencias, la disponibilidad suficiente en los créditos, y que, por su minoración no resulta afectado el buen funcionamiento de los servicios a que se refiere el proyecto que se minorra, se hace necesaria una modificación presupuestaria en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto.-----

TERCERO: La transferencia de crédito a llevar a cabo no afecta a los créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio, no minorra los créditos que han sido incrementados con suplementos o transferencias, ni a los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de presupuestos cerrados, y no

Copia Auténtica de Documento Electrónico 2019003893

Firmado: GERENCIA DE URBANISMO DE S/C DE TFE. Fecha :07/08/2019 13:07:21
La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código C:19AD8AC71C0E9DD:10243D0C782D0694E77E868F en la siguiente dirección <https://sede.urbanismosantacruz.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.



incrementa créditos que como consecuencia de otras transferencias hayan sido objeto de minoración.-----

--

CUARTO: Con fecha 28 de junio de 2019, la Intervención informa favorable para el presente e x p e d i e n t e .

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Conforme a la legislación expresa en materia de modificaciones presupuestarias, artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y los artículos 41 y 42 del R.D. 500/1990, relativos a los límites formales y objetivos de las modificaciones presupuestarias en la modalidad de transferencia de créditos.-----

SEGUNDO: Conforme a lo dispuesto en la Bases de Ejecución del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento números 9 y 10, en consonancia con la Base de Ejecución del Presupuesto específica para esta Gerencia número 4, en cuanto a la tramitación de expedientes de modificación presupuestaria, en la modalidad de transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto.-----

TERCERO: En cuanto a la competencia para la aprobación del presente expediente, dispone la Base nº 4, apartado 2, de las de Ejecución del Presupuesto vigente específicas para la Gerencia Municipal de Urbanismo que, *“la competencia para la aprobación de modificaciones presupuestarias que el Real Decreto 500/1990 atribuye al Presidente de la Entidad Local, de conformidad con el art. 8 del Estatuto de la Gerencia de Urbanismo, relativo a las atribuciones del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayto. de S/C de Tenerife, y en particular con el apartado q), y el acuerdo de Delegación de competencias del Consejo Rector de fecha 15 de abril de 2005; le corresponde al Consejero-Director de la Gerencia de Urbanismo”*.-----

CUARTO: Conforme a lo previsto en el artículo 172 y 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

A la vista de los antecedentes y consideraciones jurídicas expuestas, se adopta la siguiente Resolución:

Primero.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria número **2019/3**, en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias del mismo área de gasto, conforme se indica:

A.- ESTADO DE GASTOS

Aplicación que se aumenta		
Aplicación	Proyecto	Importe
G7335-15100-65000	2019/2/68/5	340.000 €



B.- ESTADO DE GASTOS

Aplicación que se minorá		
Aplicación	Proyecto	Importe
G7335-15000-65000	2019/2/68/4	340.000 €

RC 22019/1476.

**Ajustar las previsiones de ingresos correspondientes a cada uno de los proyectos indicados conforme al detalle de la modificación propuesta.-----*

Segundo: Dar cuenta de la presente Resolución a la unidad de Contabilidad, a efectos de introducir la correspondiente modificación por transferencia de crédito en el presupuesto vigente.

Tercero: Dar traslado del presente expediente al próximo Consejo Rector que se celebre, para su toma de razón.-----

En Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de la firma;

El Consejero Director,

Juan Ramón Lazcano de la Concha

Copia Auténtica de Documento Electrónico 2019003893

Firmado: GERENCIA DE URBANISMO DE S/C DE TFE. Fecha :07/08/2019 13:07:21
La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código C:19AD8AC71C0E9DD10243D0C782D0694E77E868F en la siguiente dirección <https://sede.urbanismosantacruz.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

